

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------------|------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 1 de 5 |

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para implementar estrategias de control a la intervención de la propiedad privada y pública, verificando el cumplimiento de las normas que regulan la protección al Medio Ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Subsecretaría de Control de la Alcaldía de Pasto; inicia con la recepción de todas las PQRSD o afectaciones por monitoreo regular al Medio Ambiente en el Municipio de Pasto hasta la corrección o remisión para sanción.

3. RESPONSABLES

El responsable de garantizar el cumplimiento y realizar el monitoreo a este procedimiento es el Subsecretario de Control de la Alcaldía de Pasto.

4. MARCO LEGAL

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016. (Art 33- Art 93- Art 94 -Art 104-Art 140).
- Ley 1755 de 2015
- Acuerdo 010 de 2008
- Resolución 8321 de 1983 Art 17
- Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios
- Resolución 627 de 2006 Artículo 9
- Resolución 1632 de 2012 Artículo 1
- Decreto 943 de 1995 Art 20- Art 44 - Art 50.

| | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------------|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 2 de 5 |

5. DEFINICIONES

Acta: registro de infracción Ambiental y hallazgos durante la inspección en la cual deben firmar las personas involucradas como constancia.

Contravención: desobediencia o desacato de una norma.

Diligencia Preliminar: abordar una investigación previa.

Inspección ocular: observación técnica en el sitio, que soporta un concepto o valoración.

Informe Técnico: documento de soporte sobre evidencias encontradas durante la inspección ocular.

PQRDS. Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes remitidas por los ciudadanos.

Sanción: multa o castigo que conlleva el resarcimiento o acción correctiva de una contravención.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:
Art: 33, Art: 93, Art: 94, Art:104, Art:140.

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------------|------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 3 de 5 |

7. CONTENIDO

| TAREA | PUNTO CRITICO DE CONTROL | RESPONSABLE | DOCUMENTO/ REGISTRO |
|--|--|---|---|
| 1. Recibir, revisar y direccionar las PQRDS: recibe las PQRDS, las registra en el libro radicador y remite al responsable de la oficina de Control Ambiental para que realice, resuelva e informe de acuerdo a la prioridad. | Base de datos de la Subsecretaría de control | Auxiliar Administrativa de la Subsecretaría de Control | Base de datos Recepción de PQRDS Libro Radicador |
| 2. Estudiar contenido y asignar delegado: estudia las PQRDS y asigna al personal que le corresponda de la oficina para que realice, resuelva e informe de acuerdo a la prioridad de la petición. | N/A | Auxiliar Administrativo Control Ambiental / Contratista asignado | Recepción de PQRDS Base de Datos |
| 3. Coordinar seguimiento, control y resolver: asigna cada caso: al abogado si se trata de un asunto de remisión o de no competencia o a los técnicos operativos para que se realice la respectiva inspección ocular, el respectivo seguimiento si este así se requiere de PQRDS en el formato SCC-F-104 asignación de PQRDS. | Formatos autorizados por calidad | Profesional Universitario Control Ambiental / Contratista Encargado | Recepción de PQRDS Formato SCC-F-104 Asignación de PQRDS |
| 4. Realizar Visita Técnica Ambiental reciben casos para ejecutar las actividades previas de verificación, acompañamiento y/o apoyo a otras dependencias u otras autoridades ambientales frente a los asuntos de contaminación auditiva, atmosférica, residuos sólidos, vertimientos o minería ilegal y ante la identificación de un daño o situación de contaminación ambiental. Los responsables de la visita, ante las quejas de presunta contaminación auditiva por inmisión de ruido en las viviendas generada por los | Formatos autorizados por calidad | Técnicos Operativos | Formato SCC-F-114 Concertación de Sonometría Formato SCC-F-041 Medida sonometría, Formato SCC-F-091 Acta de Diligencia de Sonometría Formato |

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------------|------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 4 de 5 |

| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| <p>establecimientos de comercio u otra fuente fija de ruido, se encargan de efectuar el procedimiento de sonometría por inmisión de ruido, el cual, permite medir los decibeles de ruido que entran a un espacio interior, para lo cual, se diligencia el Formato SCC-F-114 Concertación de Sonometría, Formato SCC-F-041 Medida sonometría, Formato SCC-F-091 de Acta de Diligencia de Sonometría y Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales.</p> <p>Durante la inspección ocular, los responsables respecto a la contaminación auditiva por el frecuente uso de parlantes y actividad de pregoneo en el centro de la ciudad, realizan de manera oficiosa operativos de control y ante las quejas presentadas se hace visita a los sitios objeto de queja, donde se hace pedagogía de la norma que prohíbe y sanciona tales actividades y se deja constancia de ello en el formato SCC-F 098 para control de emisión de ruido por parlantes en el exterior y el Acta de Compromiso Recomendaciones y/o Adecuaciones en el Formato SCC-F-053.</p> <p>Durante la inspección ocular, el responsable ejerce el control y vigilancia al cumplimiento de las normas establecidas en materia de publicidad exterior visual en el municipio de Pasto y frente a la evidencia de publicidad por fuera de los límites establecidos o con ocupación indebida al espacio público, se remite el respectivo informe diligenciado a la Inspección de Policía de reparto para que de acuerdo a su competencia se inicie el proceso de imposición de medidas correctivas por contaminación visual conforme a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 y se levanta el formato SCC-F 099 para</p> | | <p>Técnicos Operativos</p> | <p>SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales</p> <p>Formato SCC-F 098 Control de emisión de ruido</p> <p>Formato SCC-F-053 Acta de compromiso, recomendaciones y/o adecuaciones</p> <p>Formato SCC-F 099 Control publicidad exterior visual</p> <p>Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales</p> |
|--|--|----------------------------|--|

| | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------------|-------------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 5 de 5 |

| | | | |
|--|--|------------------------------|---|
| <p>control de publicidad exterior visual.</p> <p>Durante inspección ocular, el responsable verifica que el uso de publicidad electoral se realice con ajuste al Decreto Municipal que regula la materia, ante el incumplimiento de este último, se procede a requerir a los candidatos con el fin de que se ajusten a la norma, sin embargo, si el desacato persiste, se reporta de tal situación al Consejo Nacional Electoral y ante la inspección de policía mediante Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales.</p> <p>Durante inspección ocular, el responsable frente a los asuntos de contaminación atmosférica, verifica si se percibe olores ofensivos o emisiones atmosféricas, de ser así, se oficia a la entidad competente con el fin de que se emita el concepto técnico de emisiones atmosféricas, se determine si requieren permiso y se proceda a las sanciones cuando haya lugar a ello mediante Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales.</p> <p>Durante inspección ocular frente asuntos de Minería, el responsable de la visita revisa los documentos necesarios para su funcionamiento y si este no cumple se remite a la entidad competente según sea el caso de la afectación ambiental, el responsable diligencia el Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales.</p> | | | <p>Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales</p> |
| <p>5 Aplicar Sanción: si durante la inspección ocular observa incumplimiento con la Ley 1801 del 2016 realiza el llamado a Policía para que desde su competencia apliquen las medidas correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana frente a las actuaciones</p> | <p>Medidas correctivas Ley 1801 Código Nacional de seguridad y</p> | <p>Técnico Operativo</p> | <p>Formato SCC-F-010 Inspección condiciones</p> |

| | | | | |
|---|--|---------------|---------------------|------------------|
|  ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL | | | |
| | NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL AMBIENTAL | | | |
| | FECHA 01-Dic-22 | VERSIÓN 04 | CÓDIGO SCC-P-001 | PÁGINA 6 de 5 |

| | | | |
|--|----------------------------------|--|---|
| tomadas por el responsable, se realiza diligenciamiento del Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales | convivencia ciudadana | | ambientales |
| 6. Realizar informe técnico: elabora el informe de inspecciones ambientales, con el concepto técnico sobre evidencias encontradas. En el formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales anexando los soportes respectivos como registros fotográficos. | Informe técnico | Técnico Operativo | Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales |
| 7. Hacer Respuestas de PQRDS: luego de estudiar los informes técnicos ambientales, realiza las respuestas a los peticionarios y a las entidades ambientales a las que se deba notificar y remite a través de correo electrónico. controlambiental@pasto.gov.co | Correo electrónico institucional | Profesional Universitario / Contratista Encargado | Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales y anexos Oficio |
| 8. Remitir para sanción: frente asuntos de Contaminación Visual, una vez se constate el desacato del infractor, remite a la inspección de policía de reparto para sanción. | Inspecciones de policía | Abogado (a) | Formato SCC-F-010 Inspección condiciones ambientales y anexos |
| 9. Remitir y archivar: en el evento en que el infractor atienda lo solicitado, el responsable da por finalizado el caso, archiva e informa (oficializa) al interesado mediante correo electrónico. | Archivo de la oficina | Auxiliar Administrativo oficina de control ambiental | Formato SCC-F-104 asignación de PQRDS Oficio |

8. CONTROL DE CAMBIOS

| No. REVISIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | VERSIÓN ACTUALIZADA |
|--------------|--|---------------------|---------------------|
| 1 | Se reubica el Marco legal en el numeral 4 con los ajustes requeridos a la ley. | | |



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

CONTROL AMBIENTAL

FECHA
01-Dic-22

VERSIÓN
04

CÓDIGO
SCC-P-001

PÁGINA
7 de 5

| | | | |
|---|---|-----------|----|
| 2 | Se crea el numeral 6 Generalidades/políticas de operación. | | |
| 3 | El numeral 7 contenido se crea la columna de punto crítico. | 01-Dic-22 | 04 |

Elaborado por:

PABLO ANDRES URBINA
Coordinador de Calidad

Revisado por:

RICARDO ANDRÉS DELGADO SOLARTE
Subsecretario de Control

Aprobado por:

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Líder Proceso Seguridad,
Convivencia y Control